



Carlos Carnicer

Presidente de Unión Profesional

Ante el ataque más frontal

El informe que la Comisión Nacional de la Competencia -CNC- presentado la semana pasada -ver EXPANSIÓN del 16 de septiembre- sobre el sector servicios profesionales y colegios profesionales cuestiona la exigencia de titulación y de colegiación para realizar determinadas actividades, ya que pueden suponer barreras al libre acceso al mercado de servicios.

Refiriéndonos a las actividades que conllevan el facilitar a los clientes o pacientes el ejercicio de los derechos fundamentales o los necesarios para llevar a cabo aquéllos, han de reservarse dichas actividades a quienes estén capacitados para realizarlas. La sociedad se sustenta sobre un sistema de garantías ciudadanas en el que subyace el interés general.

Para atender este modelo social convenido es imprescindible realizar actividades conducentes a los citados fines con la máxima calidad posible. Esta no puede

prestarse si no es con la actuación de aquellos que mejor conocimiento y más actualizado tienen. La sociedad quiere que se empleen todos los medios disponibles para solucionar su problema. Este es el concepto de profesional objeto de estas líneas.

Hay profesiones que se pueden ejercer solo con el título universitario. Hay otras a las que, por la especial trascendencia de sus funciones, además del título se les exige la incorporación a un colegio profesional, para lo cual el legislador lo ha creado. La sola existencia de esta regulación comporta el interés general. Estas son las profesiones colegiadas.

Cada profesión colegiada está ordenada por sus estatutos generales, que son aprobados previamente por el propio colegio -autorregulación-, y después por el Gobierno. Los colegios controlan el ejercicio profesional a través de sus normas internas y muy en especial con las deontológicas, cuya

aplicación es susceptible de revisión ante los tribunales, lo cual conforma un sistema que garantiza su independencia (pilar básico). A lo que contribuye la autofinanciación a través de cuotas colegiales.

El artículo 36 de la Constitución Española, que sorprendentemente el informe no analiza, fue la norma que constitucionalizó los colegios situándolos en la sección de los Derechos y Deberes de los Ciudadanos, al igual que la libertad de elección de profesión -artículo 35-, lo que confunde a la CNC con la sección de Derechos y Libertades de Asociación -artículo 22- y sindicato -artículo 28-.

El informe pone en cuestión todo y niega evidencias más que contrastadas, además de ser recurrente en metonimias que confunden el todo por la parte, porque si bien pueden existir casos de funcionamiento anormal, estos son excepción y no generalidad existiendo muchas e impor-

tantes realizaciones. Sin embargo, estamos de acuerdo en que el modelo colegial español necesita modernizarse, como todas las instituciones, algunas, por cierto, mucho. Es el propio devenir social el que lo exige y en ello estamos trabajando con resultados muy positivos y mostrables, cumpliendo así una función social insustituible.

Estamos ante el ataque más frontal que se ha planteado a la institución colegial posiblemente en toda su historia, y ello además en un momento de convulsión económico-financiera producida precisamente por una excesiva liberalización de los mercados, y lo más preocupante es que el informe hace recomendaciones que no se sostienen sobre ningún estudio o análisis que mida los riesgos de su propuesta desde el punto de vista económico y, sobre todo, del bienestar social, especialmente ahora que la economía y la sociedad reclamen grandes dosis

de confianza.

Tanto la Comisión Europea, como el Parlamento, y otras instituciones como la propia CNC, reconocen que las características del sector de los servicios profesionales, evidentemente con diferencias de intensidad, justifica la existencia de regulación equilibrada. Quizá el problema resida en que la CNC no ha escuchado al sector colegial.

Uno de los activos principales de nuestro país para superar la crisis económica son las profesiones -9% del PIB-, que integran un altísimo porcentaje de capital humano cualificado, que son el germen de la innovación y la competitividad, presente y futura, y la materia prima de eso que se conoce como Marca España, promovida por el Gobierno. La CNC propone disminuir su valor a cambio de una supuesta economización alterando un sistema garantista y de seguridad de las personas.